



EXTRACTO de la Orden de 27 de marzo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria ayudas al empleo destinadas a paliar los efectos negativos ocasionados por las tormentas de julio de 2016 en determinados municipios de la provincia de Badajoz. (2017050105)

BDNS(Identif.):341663

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 16 q) de la ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la Orden, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Aprobar la convocatoria de ayudas al empleo al amparo del Decreto 21/2017, de 21 de Febrero por el que se regula el programa extraordinario de ayudas al empleo destinadas a paliar los efectos negativos ocasionados por las tormentas de julio de 2016 en determinados municipios de la provincia de Badajoz.

Segundo. Beneficiarios.

Las Entidades Locales afectadas por los daños ocasionados por las tormentas que se produjeron en el mes de julio relacionados en el Anexo I del Decreto 21/2017, de 21 de febrero.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 21/2017, de 21 de febrero, por el que se por el que se establecen las bases reguladoras del programa extraordinario de ayudas al empleo destinadas a paliar lo efectos negativos ocasionados por las tormentas de julio de 2016 en determinados municipios de la provincia de Badajoz.

Cuarto. Cuantía.

El crédito total destinado a la financiación de este programa extraordinario es de 1.000.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A460 y al proyecto de gasto 201713008000400, financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

**Sexto. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web www.extremaduratrabaja.gobex.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 27 de marzo de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

